República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-010-2020-00057-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	JOHN STEVENT MUÑOZ CUARTAS
Asunto	Cuentas secuestre
A.S.	2196V (1546) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el informe presentado por la auxiliar de la justicia (secuestre) DELEGADOS JUDICIALES S.A.S, donde informa que el vehículo de placas UET 675 tipo automóvil, marca Toyota, color súper blanco, modelo 2016, se encuentra inmovilizado en la Carrera 48 #41 -24, Servicios Integrados Automotriz (SIA) y en regular estado de conservación.

Se le indica en todo caso a la sociedad DELEGADOS JUDICIALES S.A.S que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN mediante CIRCULAR DESAJMEC19-73, comunicó la perdida de competencia de las DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES para autorizar parqueaderos que presten el servicio de custodia de vehículos inmovilizados por orden judicial y en consecuencia, **deberá tomar todas las medidas que estime pertinentes toda vez que es quien tiene la custodia y guarda del bien dejado bajo su administración.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21b6ec9939bc0a0b4c358dd1d19640053c7ca701d9d4f49e2499f5a99a3aab1b
Documento generado en 17/09/2021 12:38:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica